

Tegucigalpa M.D.C. 09 de Diciembre de 2019

No.294-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M. D. C., 4 de Diciembre de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 275 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo No.61-2019 se aprobaron las reformas a la Ley de Transporte Terrestre de Honduras, estableciéndose en el Artículo 8 que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT), es dirigido por la Comisión Directiva que está integrada por tres (3) Comisionados y un (1) Secretario Ejecutivo. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre mediante Oficio No.IHTT-3038-2019 de fecha 25 de Octubre del 2019, solicita la creación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2019 del puesto de Secretario Ejecutivo por un monto de L60,000.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de Noviembre de 2019, en amparo a la reforma aprobada a la Ley de Transporte Terrestre de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen No.081-DGP-AE de fecha 4 de diciembre de 2019, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la creación del puesto de Secretario Ejecutivo por un monto de L60,000.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de Noviembre de 2019, cabe mencionar que el financiamiento de dicha creación será cubierto de la disponibilidad presupuestaria en los reglones de sueldos básicos y colaterales de la misma Institución, el impacto total de la creación en alusión es de **L 148,419.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar mediante Resolución Interna las modificaciones a las estructuras de puestos y estas deben ser financiadas con el presupuesto aprobado a cada unidad ejecutora de la Administración Central. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la Modificación Presupuestaria al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 y 140 Numeral 1), de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Autorizar la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2019 del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, del puesto siguiente:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUEÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Comisión Directiva del IHTT

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L120,000.00
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	10,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	17,400.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>1,019.00</u>
	SUB TOTAL.....	L148,419.00

Descripción del puesto	Sueldo Mensual	Meses a Pagar	Total Noviembre y Diciembre
Secretario Ejecutivo	60,000.00	2	120,000.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis